



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/12/08/2021)

Resolución N° 009-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS A DECANO Y A VICEDECANO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2021-2026”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2021, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/19/07/2021), por la cual se establece el Calendario Electoral, para las elecciones de Decano y de Vicedecano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 007-00-2021, Acta N° 005 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 005/03/08/2021), por la cual se publican las candidaturas a Decano y a Vicedecano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 008-00-2021, Acta N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/06/08/2021), por la cual se procede a comunicar que no se presentaron impugnaciones a las candidaturas a Decano y a Vicedecano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026;

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros del TEI ad hoc, el pleno decide por unanimidad, proceder a la aprobación de las candidaturas a Decano y a Vicedecano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026, considerando que no se presentaron impugnaciones a las candidaturas;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA y las reglamentaciones vigentes;

RESUELVE:

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 3 de 5



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/12/08/2021)

Resolución N° 009-00-2021

Art. 1°.- APROBAR la Candidatura a **Decano**, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026, según el siguiente detalle:



SAUCEDO DE SCHUPMANN, CYNTHIA SUSANA
CIC N° 984.544

Art. 2°.- APROBAR la Candidatura a **Vicedecano**, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026, según el siguiente detalle:



MACIEL DE SEGOVIA, OLGA YOLANDA
CIC N° 945.800

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNÉL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc

Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE del TEI ad hoc

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA



Página 4 de 5